



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de diciembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D. Jesús Pérez Gómez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL ARRENDAMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GECOR (SISTEMA DE GESTIÓN DE

INCIDENCIAS), INCLUIDO SU MANTENIMIENTO Y CESIÓN DEL DERECHO DE USO PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 1065/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración de 21 de noviembre de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 14 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 24 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 26 de diciembre de 2023; el informe de Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento negociado sin publicidad, para llevar a cabo el arrendamiento de la aplicación informática GECOR (Sistema de gestión de incidencias), incluido su mantenimiento y cesión del derecho de uso para el Ayuntamiento de Getafe., y en consecuencia autorizar un gasto DE SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.641.00 denominada “Gastos en aplicaciones informáticas. Informática”, RC n.º 220239000503, con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Importe IVA incluido
2024	6.050,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 1 años contado desde el 8 de marzo de 2024 o desde el día siguiente a su formalización si esta se produce posteriormente, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS AREAS DE ACTUACIÓN Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE. (EXPTE. N.º 1104/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Personas Mayores y Vivienda de 8 de noviembre de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 22 de diciembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 10 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 22 de noviembre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 26 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio para el desarrollo de las áreas de actuación y programas para la atención integral a las necesidades de las personas mayores de Getafe, y en consecuencia, autorizar un gasto de

UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.470.150,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 231.21.22799 denominada "O. Trabajos realizados por o. Empresas y profesionales. Mayor", RC n.º 220239000450, con el siguiente reparto por anualidades:

- Ejercicio 2024: 551.306,25 €
- Ejercicio 2025: 735.075,00 €
- Ejercicio 2026: 183.768,75 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA DE LA LEALTAD EN EL PP-04 "LOS OLIVOS". FASE III. (EXPTE. N.º 1067/2023/CNT). TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Coordinador General de Urbanismo de 2 de agosto de 2023, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 27 y 28 de diciembre 2023; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 25 de julio de 2022 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 27 de julio de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 9 de octubre de 2023; el informe y la diligencia de Asesoría Jurídica de 26 y 28 de diciembre de 2023 respectivamente; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de redacción del proyecto de urbanización de la ampliación de la avenida de la Lealtad en el PP-04 "Los Olivos" Fase III, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y DOS EUROS (156.770,72 €). IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Repos. Infraest. Y bienes destinados uso general. proyectos y obras", anualidad 2024.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de tres meses contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE

PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO POR LOTES DEL VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE. (EXPTE. N.º 1053/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana de 16 de octubre de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Comisario Jefe de la Policía Local de 29 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 25 de octubre de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 26 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el suministro por lotes del vestuario, calzado y equipamiento para la Policía Local de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL euros (1.088.000,00 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con el siguiente reparto por anualidades y lotes :

LOTE 1 – Suministro de vestuario, calzado y equipamiento para el servicio uniformado de Policía Local.

Aplicación presupuestaria 13202.22104 “Suministro vestuario. Policía Municipal”, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL euros (864.000,00 €), RC n.º 220239000422

- Año 2024: 82.800,00 €
- Año 2025: 216.000,00 €
- Año 2026: 216.000,00 €
- Año 2027: 216.000,00 €
- Año 2028: 133.200,00 €

Aplicación presupuestaria 13202.22199 “Otros Suministros. Policía Municipal”, DOSCIENTOS MIL euros (200.000,00 €), RC n.º 220239000423

- Año 2024: 20.000,00 €
- Año 2025: 50.000,00 €
- Año 2026: 50.000,00 €
- Año 2027: 50.000,00 €
- Año 2028: 30.000,00 €

LOTE 2 – Suministro de vestuario y calzado para el servicio no uniformado de Policía Local.

Aplicación presupuestaria 13202.22104 “Suministro vestuario. Policía Municipal”, VEINTICUATRO MIL euros (24.000,00 €), RC n.º 220239000422

- Año 2024: 6.000,00 €
- Año 2025: 6.000,00 €
- Año 2026: 6.000,00 €
- Año 2027: 6.000,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuatro años, contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ESPACIO PÚBLICO, SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON SERVEO SERVICIOS, SAU, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 20/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; el escrito de conformidad del contratista con entrada en este Ayuntamiento el 10 de noviembre de 2023; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 17 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 21 de noviembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 24 de noviembre de 2023; el informe n.º 2379/2023 de 27 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la segunda modificación del contrato suscrito entre SERVEO SERVICIOS, S.A.U. y este Ayuntamiento en fecha 17 de noviembre de 2020, en el sentido de ampliar en un 3,854 % para el año 2023 los importes en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se señalan:

Aplicación Presupuestaria RC n.º	DENOMINACIÓN	Importe €
153 22 21000 220230041289	Rep. Mant. Y conserv. Infraest. Y bienes naturales. Mantenimiento	300.000,00
160 01 21000 220230041290	Rep. Mant. Y conserv. Infraest. Y bienes naturales. Alcantarillado	70.000,00

y, en consecuencia, autorizar y disponer un gasto por importe de TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000,00 €) IVA incluido a favor de SERVEO SERVICIOS, SAU, NIF A80241789.

SEGUNDO.- Formalizar en documento administrativo y proceder al reajuste de la garantía definitiva.

6.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ESTUDIANTES EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA. (EXPTE. N.º 1117/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 21 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 22 de diciembre de 2023; el informe de Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de remodelación urbana de la calle Estudiantes en el barrio de la Alhóndiga”, por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y UN EUROS (45.412,51 €), que supone un incremento sobre el precio del contrato modificado de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS EUROS (28.469,66 €), lo que supone un incremento del 5,64 % sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de MAVA 2000, SL, NIF B81628687, por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE EUROS (16.943,12 €), IVA incluido, como parte del importe correspondiente a la certificación final de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada “O. Invers. Repos. Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras”, código de proyecto 20-2-15321-259 “Remodelación Infraestructuras Vía Pública”, y AD n.º 220220020359 por importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOCE 5.551,12 € y AD n.º 220230001856 por importe ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 11.392,00 €, factura 2023/12225.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación a favor de MAVA 2000, SL, NIF B81628687, por importe de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE EUROS (28.469,39 €), IVA incluido, como parte del importe correspondiente a la certificación final de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada “O. Invers. Repos. Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras”, código de proyecto 20-2-15321-259 “Remodelación Infraestructuras Vía Pública.”, A n.º 220220000685, factura 2023/12225.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO PLAZA BARCELONA. (EXPTE. N.º 1073/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 21 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 22 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado plaza Barcelona”, por un importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO EUROS (122.696,45 €), IVA incluido, lo que no supone incremento sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones por los importes y detalles que se indican a continuación:

- QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN EUROS (15.635,21 €), IVA incluido, a favor de COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y FERMALUX, SL, UTE, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 61900, denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Aparcamientos”, código de proyecto 21-2-13321-276, AD n.º 220220004485, factura n.º 2023/15346.
- NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS EUROS (95.259,62 €), IVA incluido, a favor de COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, SA y FERMALUX, SL, UTE, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 21000, denominada “Rep. Mant. Y Conserv. Infraestruc. Y Bienes Naturales. Aparcamientos”, AD n.º 220220004487, factura n.º 2023/15347.

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y DOS EUROS (11.801,62 €), IVA incluido, a favor de COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y FERMALUX, SL, UTE, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 61900, denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes

destinados al Uso General. Aparcamientos”, código de proyecto 21-2-13321-276, RC n.º 220230003963, factura n.º 2023/15346.

8- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE APROBACIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CEMENTERIO, DESDE LA CARRETERA M-406, EN EL BARRIO DE CENTRO – SAN ISIDRO. (EXPTE. N.º 139/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 26 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 27 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 28 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de remodelación urbana de la carretera de acceso al cementerio, desde la carretera m-406, en el barrio de Centro – San Isidro”, por un importe DE TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON DIEZ EUROS (308.990,10 €), lo que supone un incremento sobre el precio del contrato de TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCO EUROS (308.990,05 €), que en porcentaje es el 9,98 % de incremento sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de VIRTÓN, SA, NIF A28357093, por importe de CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,05€), IVA incluido, como parte del importe correspondiente a la certificación final de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada “O. Invers. Repos. Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras”, código de proyecto 20-2-15321-259 “Remodelación Infraestructuras Vía Pública”, D n.º 220220008571, factura n.º 23 419 con Registro Único de Facturas 2023/16099.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de VIRTÓN, SA, NIF A28357093, por importe de TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCO EUROS (308.990,05 €), IVA incluido, como parte del importe correspondiente a la certificación final de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada “O. Invers. Repos. Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras”, código de proyecto 20-2-15321-259 “Remodelación Infraestructuras Vía Pública.”, RC n.º 220230049157, factura n.º 23 419 con Registro Único de Facturas 2023/16099.

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEL DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA EQ-4 DEL PP-03 BUENAVISTA PARA CONSTRUCCIÓN DE ROCÓDROMO. (EXPTE. 979/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 27 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 28 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 29 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de remodelación urbana de la parcela EQ-4 del PP-03 Buenavista para construcción de rocódromo”, por un importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO EUROS (40.274,75 €), que supone un incremento sobre el precio del contrato de NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y TRES EUROS (9.315,53 €), en porcentaje un incremento del 4,21 % sobre el precio del contrato.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL, NIF B86842267, por importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS EUROS (30.959,22 €), IVA incluido, como parte del importe correspondiente a la certificación final de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 34201 61900, denominada "O. Invers Reposición Infraest. Y Bienes Destinados Uso General. O. Gastos Instalaciones Deportivas", código de proyecto 22 - 2 - 34201 - 282 "Otras Infraestructuras Deportivas", AD n.º 220220021705, factura n.º 1697, n.º RUF 2023/12049.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL, NIF B86842267, por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y TRES EUROS (9.315,53 €), IVA incluido, como parte del importe correspondiente a la certificación final de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 34201 61900, denominada "O. Invers Reposición Infraest. Y Bienes Destinados Uso General. O. Gastos Instalaciones Deportivas", código de proyecto 22 - 2 - 34201 - 282 "Otras Infraestructuras Deportivas", RC n.º 220230030802, factura n.º 1697, n.º RUF 2023/12049.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

10- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA CORRIENTE ADICIONAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE, SA, PARA EL AÑO 2023.

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; el informe del Gerente de la EMSV de 11 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 27 de diciembre de 2023; el informe del TSAG de Vivienda de 28 de diciembre de 2023; el informe n.º 2389/2023 de 28 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar una transferencia corriente adicional a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, SA, por importe de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL EUROS (182.000 €) para el ejercicio 2023, y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 152 21 449.00, denominada "Otras Subv. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de E. Locales", RC n.º 220230049272.

SUBVENCIONES

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ERROR DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL AÑO 2022, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO 20 DE DICIEMBRE DE 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE ABRIL DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 27 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE Mujer e Igualdad de 27 de diciembre de 2023, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error del expediente de aprobación de la primera cuenta justificativa de las subvenciones dirigidas a entidades sociales sin fin de lucro para realización de actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, para el año 2022, adoptado por la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2023; en el siguiente sentido:

Donde dice:

“ ... / ...

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN MURIALDO G-8009644	2.844,00€	2.886,94€”

.../...”

Debe decir:

“ ... / ...

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN MURIALDO G-80096449	2.844,00€	2.886,94€”

.../...”

CONVENIOS

12.- PROPOSICIÓN DEL ANTERIOR CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LIQUIDACIÓN OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ESTIPULACIÓN 4.9.2. DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 2 DE NOVIEMBRE 2016 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL GETAFE CLUB DE FÚTBOL SAD (SUMINISTROS ABONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE HASTA SU CAMBIO DE TITULARIDAD) Y CRÉDITOS A FAVOR DEL GETAFE CLUB DE FÚTBOL SAD.

Vista la proposición de referencia de 14 de diciembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 14 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 15 de diciembre de 2023; el informe n.º 2380/2023 de 27 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de gastos de suministros de agua, luz, gas del Estadio Coliseum “Alfonso Pérez” y de la Ciudad Deportiva, conforme a lo establecido en la estipulación 4.9.2. del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y el Getafe Club de Fútbol SAD con fecha 02 de noviembre de 2016, abonados por el Ayuntamiento de Getafe y que corresponden abonar al Getafe Club de Fútbol SAD por importe de 1.804.728,12€.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de gastos de seguridad interior y de accesos al “Coliseum y Ciudad Deportiva”, conforme a lo establecido en la estipulación 4.8.1. del mencionado convenio, en la cuantía de 675.419€ a favor del Getafe Club de Fútbol SAD.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 675.419€, a favor del Getafe Club de Fútbol SAD, NIF A/78388667, en relación a los gastos de seguridad interior y de accesos al Coliseum y la Ciudad Deportiva.

13.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD, SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL (GETAFE INICIATIVAS SA) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE GETAFE COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACION DE CRISIS OCASIONADA POR LA SITUACIÓN

GEOPOLÍTICA Y LA EXTENSIÓN DE ESTA ACCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Vista la proposición de referencia de 28 de diciembre de 2023; la adenda de prórroga del convenio; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de con el Visto Bueno de la Directora de la Asesoría Jurídica de 27 de diciembre de 2023; el informe del Gerente de GISA de 21 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adenda de prórroga del convenio de colaboración, suscrito el 19 de diciembre de 2022, entre la Agencia de Desarrollo Local Getafe Iniciativas SA y el Ayuntamiento de Getafe, para la reactivación económica del comercio local del Municipio de Getafe como consecuencia de la situación de crisis ocasionada por la situación geopolítica y la extensión de esta acción a familias en situación de vulnerabilidad.

PATRIMONIO

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Y EL SOLAR SITUADOS EN LA C/ TORNEROS N.º 80 DE GETAFE. (EXPTE. N.º 47/23 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 18 de diciembre de 2023; el informe de la TSAG de Patrimonio de 18 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 19 de diciembre de 2023; el informe n.º 2324/2023 de 20 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave y solar situados en la C/ Torneros n.º 80 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULAR y PARTICULAR, en nombre y representación de la mercantil Gutiérrez y Valiente, SA; con efectos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024; ascendiendo la renta mensual a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA EUROS (4.256,30 €) más OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS EUROS (893,82 €) correspondiente al 21% de I.V.A, que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del Impuesto de Sociedades.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de GUTIERREZ Y VALIENTE, SA, NIF A-28028991, de TREINTA MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS EUROS (30.900,72 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", RC n.º 220239000596.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

GESTIÓN ECÓNOMICA

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DIVERSAS FACTURAS PARA LA ATENCIÓN DEL PAGO DE GASTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO Y REPETITIVO PARA LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS MUNICIPALES, POR IMPORTE TOTAL DE 57.884,59 €.

Vista la proposición de referencia de 26 de diciembre de 2023; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 26 de diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 26 de diciembre de 2023; el informe n.º 2377/2023 de 27 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de APARATOS HOSTELEROS SA, NIF A28569663, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.213.00. denominada “Reparaciones. Mantenimiento, Maquinaria. Instalaciones y Utillaje”, RC n.º 220230049295, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 1.729,55€.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de SERVICIOS ESCOLARES AULA-3 SL, NIF B80001555, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 32331.22199. denominada “Otros suministros Educación Infantil”, RC n.º 220230049296, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 6.751,94€.

TERCERO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de DISANZ SA, NIF A78529393, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 32331.22199. denominada “Otros suministros Educación Infantil”, RC n.º 220230049296 de las facturas que figuran en el expediente por un total de 676,28€.

CUARTO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de FERRETERÍA PALACIOS SL, NIF B80191323, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 32331.22199. denominada “Otros suministros Educación Infantil”, RC n.º 220230049296, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 1.658,33€.

QUINTO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de HERMEX IBÉRICA SL, NIF B66629494, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 32331.22199. denominada “Otros suministros Educación Infantil”, RC n.º 220230049296, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 3.059,20€.

SEXTO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de ANA MARÍA GARCÍA ALFONSO, NIF 04227143L , con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 272,20€.

SÉPTIMO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de CARMEN ROMERO GALVÁN, NIF 80037243A, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 365,10€.

OCTAVO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de WORMFRUIT SL, NIF B88276498, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 6399,28€.

NOVENO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de MARIANO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, NIF 01898924K, con

cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 5.552,42€.

DÉCIMO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de INDUSTRIAS CÁRNICAS COLLSAR S.A., con NIF A81335747, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 9.446,91€.

UNDÉCIMO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de EURICAR EUROPA SL, NIF B82051921, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 14.483,23€.

DUODÉCIMO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de G. REVILLA AVES Y ALIMENTACIÓN SL, con NIF B01700434, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 438,10€.

DECIMOTERCERO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de DISTRIBUCIONES MOZOS SA, NIF A79103743, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.31.221.05. denominada “Productos alimenticios. Educación Infantil”, RC n.º 220230049297, de las facturas que figuran en el expediente por un total de 7.052,05€.

RECURSOS HUMANOS

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TSAG EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la proposición de referencia de 29 de diciembre de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 26 de diciembre de 2023; el informe n.º 2399/2023 de 29 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe mediante la creación del siguiente puesto de personal funcionario en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales:

DENOMINACIÓN	N.º Puesto	Subgrupo / T.P.	F. Prov.	Nivel CD.	Régimen Jco.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Dispon. Func. (%)	Escala-Subesc.-Clase	TITULACIÓN
TSAG	230-01-113-01	A1/NS	CM	22	F	17.132,96	8.332,10	18.134,49		AG - T - TS	Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.